

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003151

Fecha: 11/12/2020 Tipo: DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 28 de 2017, У

CONSIDERANDO

a. Que la Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 90 Parágrafo 2°. establece que: "Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos", los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

GCADAVIDC

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada órgano que hace parte del presupuesto general del Departamento a la Secretaría de Hacienda- Dirección de presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental".

- b. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con Radicado No.2020020051049 del 27 de noviembre de 2020, solicitó a la Dirección de Presupuesto realizar un traslado presupuestal en el agregado de gastos del servicio de la deuda pública de la misma dependencia.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es liberar recursos propios, teniendo en cuenta las estrategias de optimización de recursos establecidas por el Departamento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos del servicio de la deuda pública en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	T1.1.2.1	99999999	999999	302.828.267	Deuda externa Interes
4-1011	1114	T1.1.2.2	99999999	999999	176.976.803	Deuda externa Capital
4-1011	1114	T- .1.17.2.1.3	99999999	999999	1.921.000.000	Deuda Interna Comisiones
4-1011	1114	T1.9.2.1	99999999	999999	4.513.426.561	Deuda externa Interes
4-1011	1114	T1.9.2.2	99999999	999999	1.092.638.313	Deuda externa Capital
4-1011	1114	T1.9.2.3	999999999	999999	421.854.438	Deuda externa Comisión
4-1011	1114	T1.14.1.1	99999999	999999	203.955.031	Deuda interna Interes
4-1011	1114	T1.14.1.2	99999999	999999	526.245.704	Deuda interna Capital
4-1011	1114	T1.3.1.1	99999999	999999	86.521.709	Deuda interna Interes
				TOTAL	\$ 9.245.446.826	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos del servicio de la deuda pública en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	T1.9.1.2	999999999	999999	\$ 9.245.446.82 6	Deuda interna Capital
				TOTAL	\$ 9.245.446.826	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAYIRIA CORREA Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USMELERNÁNDEZ Secretario General LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	(July	2/12/200
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	Polarles	2/12/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	So Set	2/12/2020.
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	ساً ا	9. 17.20
	ntes declaramos que hemos revisado el documento y lo e ales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo present	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

GCADAVIDC